



**ACUERDOS DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE
MARZO DEL AÑO 2022.**

1. La Honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos acuerda; aprobar la actualización del artículo número 65 del plan de arbitrios municipal quedando de la siguiente manera: artículo numero 65.- el pago por matricula de vehículos automotores pertenecientes al municipio de la Masica, serán transferidos a la municipalidad por el instituto de la propiedad IP a través de la asociación de municipios de honduras (AMHON).- es derecho de las municipalidades ejercer la acción de cobro de las tasas relacionadas con la propiedad vehicular; constituye el objeto de esta tasa la utilización del dominio público municipal, que disfrute, utilicen o aprovechen en beneficio particular, la utilización de las calles por vehículos del municipio según el cilindraje. La tasa única por vías públicas, también conocida como tasa anual por matricula de vehículos deberá pagarse de la siguiente manera: hasta 1400 cilindrajes lps.400.00; 1401 cilindrajes a 2,500 cilindrajes, Lps. 500.00; 2501 cilindrajes a 4,000 cilindrajes Lps. 700.00; 4001 cilindrajes en adelante Lps. 900.00; motocicletas, moto taxis y monto cargas Lps. 200.00 y Autobuses, rastras y volquetas pagaran Lps. 1,500.00.-
2. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda; Aprobar la actualización del artículo número 82 del Plan de Arbitrios Municipal en su categoría Mesa de Billar en base a lo decretado por el poder ejecutivo en cuanto al pago mensual por cada mesa de billar este pagara para el año 2022 un monto de Lps. 324.50 por mesa de billar.-
3. La honorable corporación municipal en base al artículo 40 del reglamento de viáticos municipales donde manda que las modificaciones o enmiendas al presente reglamento solo se puede hacer con la autorización de la corporación municipal acuerda; aprobar la actualización del reglamento de viáticos para alcalde, vice alcaldesa, regidores y empleados municipales con las categorías y montos siguientes.



Categoría A
Alcalde Municipal

Categorías

CATEGORIA	BENEFICIARIOS
A	Alcalde Municipal
B	Vice-alcalde y regidores
C	Empleados Municipales

Ciudades	Monto Asignado
La Ceiba	Lps. 800.00
Tela	Lps. 800.00
El Progreso	Lps. 170,700.00
San Pedro Sula	Lps. 2,500.00
Tegucigalpa	Lps. 4,000.00

Categoria B
Vice-alcalde y Regidores

Ciudades	Monto Asignado
La Ceiba	Lps. 600.00
Tela	Lps. 600.00
El Progreso	Lps. 800.00
San Pedro Sula	Lps. 1,500.00
Tegucigalpa	Lps. 2,600.00

Categoria C
Empleados Municipales

Ciudades	Monto Asignado
La Ceiba	Lps. 500.00
Tela	Lps. 500.00
El Progreso	Lps. 700.00
San Pedro Sula	Lps. 1,400.00
Tegucigalpa	Lps. 2,400.00

Con el voto en contra del regidor Gerardo Antonio Quijada Romero ya que el está de acuerdo que se quede con los montos para viáticos que se aprobaron en el año 2015 ya que considera que es suficiente.

4. La honorable corporación municipal amparándose en el capítulo II, artículo 11 de la ley de municipalidades y en aplicación al artículo 67 de la ley de policía y convivencia social; por unanimidad de votos acuerda; aprobar la siguiente ordenanza municipal; horarios para abrir y cerrar negocios; de lunes a viernes de 4:00 p.m. a 10:00 p.m.; sábado de 2:00 p.m. a 2:00 a.m. domingo de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. sin excepciones de negocios.
5. la honorable corporación municipal por unanimidad de votos acuerda la aprobación del siguiente calendario para sesiones de corporación municipal año 2022.



MES	I SESION	II SESION
ENERO	JUEVES 06	LUNES 24
FEBRERO	MIÉRCOLES 02	MIÉRCOLES 16
MARZO	MARTES 01	JUEVES 17
ABRIL	LUNES 04	LUNES 18
MAYO	MARTES 03	JUEVES 19
JUNIO	JUEVES 02	JUEVES 16
JULIO	LUNES 04	LUNES 18
AGOSTO	JUEVES 04	JUEVES 18
SEPTIEMBRE	LUNES 05	LUNES 19
OCTUBRE	MARTES 04	JUEVES 18
NOVIEMBRE	VIERNES 04	VIERNES 18
DICIEMBRE	JUEVES 01	LUNES 19

**ACUERDO DE SESION ORDINARIA CELEBRA EL 17 DE
MARZO DEL AÑO 2022.**


1. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda; La Aprobación del nombramiento de la Abogada Erika Jazmín Ríos Polanco, con número de identidad 0105-1990-00457, correo electrónico jazmin2530@yahoo.com, y quien tiene el cargo de Jefa de Recursos Humanos, como Servidor Municipal que se desempeñara en el cargo de oficial de Información Pública (O.I.P.).
2. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los presentes acuerda; La Aprobación del fondo rotativo o caja chica municipal por un monto de Lps.20, 000.00, con el objetivo de realizar compras en efectivo de insumos e implementos urgentes para el desarrollo de las actividades municipales.
3. La Honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación al artículo numero 25 numeral 4 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos de los presentes acuerda; la aprobación del reglamento para uso de caja chica.



Municipalidad De La Masica
La Música, Departamento de Atlántida, Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48
email:municipalidadlamasicahn@gmail.com
2022 Año del Centenario



4. La aprobación de la realización del I Cabildo Abierto Informativo, para el día sábado 02 de Abril del año 2022, en el Centro de Educación Básica Ramón Rosa de La Masica, departamento de Atlántida, a partir de las 2:00 p.m. con el objetivo de la elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Elección del Comisionado (a) Municipal.



Claudia Anabel García Amaya
Secretaria Municipal

